

LEY 7.090

Modificación del Art. 92º de la Ley Orgánica de las Municipalidades

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Modifícase el artículo 92º de la ley Orgánica de las Municipalidades, decreto-ley 6.769, que quedará redactado en la siguiente forma:

Art. 92º Los Concejales no gozarán de sueldo u otra remuneración. Sólo podrán percibir una indemnización por la afectación de sus actividades privadas, que será fijada por el Concejo y no podrá exceder para cada concejal a la proporción que se establece en la siguiente escala:

- a) Al equivalente de hasta un mes y medio de sueldo mínimo fijado por el Presupuesto de Gastos para el personal administrativo municipal en las comunas de hasta diez (10) concejales.
- b) Al equivalente de hasta dos meses de sueldo mínimo para las comunas de hasta catorce (14) concejales.
- c) Al equivalente de hasta dos meses y medio de sueldo mínimo para las comunas de hasta dieciocho (18) concejales.
- d) Al equivalente de hasta tres meses de sueldo mínimo para las comunas de hasta veinte (20) concejales.
- e) Al equivalente de hasta tres meses y medio de sueldo mínimo para las comunas de hasta veinticuatro (24) concejales.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veintidós días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.

Juan Angel Arana.

Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLE.

Ricardo A. Cucchi Lagrara.

Secretario del Senado.

La Plata, 4 de noviembre de 1965.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.

EDUARDO ESTEVES.

Decreto 9.998.

Registrada bajo el número siete mil noventa (7.090).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del diputado Rovira, entrado en Diputados el 24 de junio de 1965.

Aprobado el 9 de setiembre de 1965.

Sancionada en el Senado el 21 de octubre de 1965.

Promulgada el 4 de noviembre de 1965.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 18 de noviembre de 1965.